

**DECRETO (E) N° : 2015/2012****MAT. : APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO
DE EDUCACION**

CHILLAN VIEJO, 23/03/2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1560 del 16/12/2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para 2011; El Ord. N° 087 de fecha 24.02.2012, del Señor Alcalde por el que propone modificación presupuestaria del Departamento de Educación. El acuerdo N° 18/12 adoptado en Sesión Ordinaria N° 018 de fecha 13.03.2012, en la que se aprueba la modificación presupuestaria del Departamento de Educación.

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar adecuaciones presupuestarias por Ingresos del MINEDUC, por concepto de Fondos SEP año 2012.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación del presupuesto del Departamento de Educación, según acuerdo N° 18/2012 del H. Concejo en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 13/03/2012, en los términos que se indican a continuación:

A.- AUMENTO DE INGRESOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto M\$
ITEM	SUBT	ASIG.		
05			DEUDORES PRESUPUESTARIOS	
	03		De Otras Entidades Públicas	200.000
Total Aumento de Ingresos				200.000

B.- AUMENTO DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto M\$
ITEM	SUBT	ASIG.		
21			C X P GASTOS EN PERSONAL	
	02		Personal a Contrata	67.503
	03		Otras Remuneraciones	63.490
22			C Y P Bienes y servicio de consumo	
	01		Alimentos y bebidas	3.840
	03		Combustibles y Lubricantes	15.335
	04		Materiales de uso y consumo	5.080
	05		Servicios básicos	3.000
	06		Mantenimiento y reparaciones	1.940
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	27.090
	12		Otros gastos en bienes y servicios de Consumo	
		999	Otros (subvención escolar preferencial SEP)	1.223



CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto M\$
ITEM	SUBT	ASIG.		
23			C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
	01		Prestaciones Previsionales	6.349
29			C X P. ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04		Mobiliarios y Otros	5.150
Total Aumento de Gastos				200.000

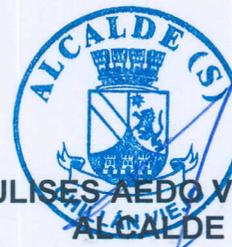
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MVYRMR/MPF

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bío- Bío (2), DAF, Contabilidad Municipal, Secretaría Municipal, Educación (2).



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)